SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V°B°
Depto. Jurídico
Seremi
B. Nacionales
Ira. Región

MBH/RMR/mqs.

TERMINASE DESTINACION concedida por Resolución Exenta Nº 1459, de fecha 29 de Diciembre del 2011.

IQUIQUE, 12 AGO. 2013

EXENTA Nº 0000925 **/.-**

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Nº 1459, de fecha 29 de Diciembre de 2011, el Inf. Nº 80, de fecha 31 de julio del 2013, de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por la Unidad Jurídica y autorizado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Qué, por Resolución Exenta Nº 1459, de fecha 29 de Diciembre del 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, destinó a favor del **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES-SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en Calle Chanavayita Nº 3171, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº I-2-534-C-U, de una superficie de 470 m2, amparado por la inscripción fiscal que rola en mayor cabida a fs. 440 vta. Nº 597, año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Seremi dispuso que el referido inmueble sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor MARIO CANDIA ZLATAR, Abogado del servicio beneficiario, a partir del 29 de diciembre del 2011 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, por Resolución Exenta Nº 18, de fecha 12 de Febrero de 2013, se da término a la contrata de Don Mario Candia Zlatar, a contar del 3 de Abril del mismo año.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 80, de fecha 31 de julio del 2013, de la Unidad de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención.

//..

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939, de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, el D.S. Nº 36, de fecha 4 de Abril del 2012, que dispone el nombramiento de Doña María del Pilar Barrientos Hernández, como Secretaria Regional Ministerial de la Región de Tarapacá,

R E S U E L V O :

1.- TERMÍNASE la destinación dispuesta por RESOLUCION EXENTA Nº 1459, de fecha 29 de Diciembre de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, la que dispone la destinación a favor del Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá del inmueble fiscal ubicado en Calle Chanavayita Nº 3171, Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, para ser ocupado en calidad de arriendo funcionario por don MARIO CANDIA ZLATAR, mientras permaneciera en el cargo.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V°B°
B. Nacionales
1er. Región

DOM/KCR/mqs.

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TARAPACA.-**

IQUIQUE, 29 de Diciembre del 2011

EXENTA Nº 1459.-

VISTOS : Ord. GABM. Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Certificado de avalúo fiscal de fecha 26 de diciembre del 2011, Minuta de Deslindes, Solicitud a nombre del funcionario Abogado, Mario Candia Zlatar, de fecha 19 de Diciembre de 2011, Informe Nº 382, de fecha 22 de Diciembre del 2011 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial, todos antecedentes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Diciembre, Don Mario Candia Zlatar, R.U.T. Nº 13.744.830-0, Abogado que desempeña sus funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, solicita se le conceda en calidad de arriendo funcionario el inmueble fiscal ubicado en calle Chanavayita Nº 3171, de la Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, mediante Informe Nº 382, mencionado en los Vistos, la Unidad de Bienes de esta Seremi, solicita la destinación al Ministerio de Bienes Nacionales- Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Tarapacá, respecto del inmueble fiscal requerido, el cual será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

//..

R E S U E L V O :

DESTINASE al **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES-SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE TARAPACA,** el inmueble fiscal construido con recursos provenientes del F.N.D.R. Tarapacá, ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : Calle Chanavayita Nº 3171
PLANO : I-2-534-C-U
SUPERFICIE : 470,00 m2
INSC. FISCAL : Fs. 440 vta. N° 597, del año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, ambas del C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO : 3086-2

DESLINDES:

NORTE : Lote 33, en línea recta de 25,00 metros.

ESTE : Playa Chanavayita, en línea recta de 10,20 metros.

SUR : Lote 35, en línea recta de 25,00 metros.

OESTE : Lotes 43, 42 y 41, en línea curva de 25,90 metros.

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales al Señor **MARIO ANTONIO CANDIA ZLATAR,** Abogado, Grado 7º , Contrata, mientras permanezca en funciones dentro del Ministerio de Bienes Nacionales-Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. Nº 3001 de 1977, en la Cta. Cte. N° 01309102041 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se mantiene para estos efectos en el Banco Estado de esta Ciudad, perteneciente a los ingresos generados por el F.N.D.R. Tarapacá.

Que, la presente asignación tiene carácter de transitorio y reversible, por cuanto se efectúa únicamente como medida de resguardo preventivo, en tanto se dispone las acciones pertinentes para precisar el destino definitivo del inmueble en comento.

///...

Que, la presente administración se mantendrá mientras se materializa el traspaso de los bienes al patrimonio del Gobierno Regional por aplicación del artículo único transitorio de la Ley Nº 19.175.

El asignatario deberá hacer efectiva la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá